



Para despachos de esta quarta ma 10

SELLO CUARTO AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN  
TA Y CINCO.

Amor. Felipe Cano y Costa y otros por unag. pp. <sup>del muni.</sup>  
Jurgado y M.<sup>r</sup> Panto y Navarra y unula, certifico  
y otros see como en el dia treinta y uno de Mayo de  
este venido se hizo presente a los SS. Vna Intervener  
cion de M.<sup>r</sup> Panto, la Carta Orden en tenor sig.

N.º Panto el Excmo. q. Vna. me inclue en la Carta  
de M.<sup>r</sup> al Con. sobre la obra q. merenda en Panto, y  
considero q. esta dilis. debio prenderse muchos dias ha,  
y no aguardar al tpo. critico; por lo q. prevengo a esa  
Junta provera con celo y eficacia a hacer la remite  
gracion al Panto, y Orpear el dinero en trigo q. baba  
para el Panto, y respecto de q. expresado este fondo  
a q. se custodie en demerantes burgemias encorras pan  
ticulares de haya un jornal y conoim. e estas, y  
aquellas q. haya proporcion de custodien las porciones  
a grano segun su cavida pagando juram. e un  
Alquiler, y luego q. se haya e hacer el Panto  
conforme a la R.º Interuccion al Conexo, se deso.  
cuparan otras Casas y quedarian las Paneras e Panto  
para el Pstante trigo; y am tiempo se represen  
tara sobre las obras q. merenda, para dar la conpe  
tente Providencia y diligencias q. deben practicarse.  
Dios que. amor. m.º ario Murcia 29 de Agosto,  
1795. = Viente Cano = SS. A la Junta e In  
terven. M.<sup>r</sup> Panto Navarra y unula  
La qual se cumplimento por hoy. N.º En elorado dia

